



Resolución de la Fiscalía de la Nación

N° 2205 -2010-MP-FN

Lima, **30 DIC 2010**

VISTO:

El Informe N° 109-2010-MP-FN-GG/OCPLAP/03, de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, relacionado con la aprobación del Tarifario Único del Ministerio Público para el año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1901-2009-MP-FN de fecha 30 de diciembre de 2009, se aprobó el Tarifario Único del Ministerio Público, el cual contiene los servicios prestados a través de las Dependencias Fiscales, Administrativas y Divisiones Médico Legales;

Que, por Decreto Supremo N° 252-2010-EF, se aprobó el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT), para el año 2011, en la suma de Tres Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,600.00);

Que, mediante Oficios N°s 1170-2010-MP-FN-IML-JN y 1925-2010-MP-FN-IML-JN/OA, el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses solicita la incorporación de nuevos servicios tales como el de Radiografía Peri Apical Digital y de Tomografías diversas así como la actualización de los costos de las pruebas del ADN;

Que, mediante Oficio N° 1945-2010-MP-FN-EMP la Escuela del Ministerio Público, solicita la modificación de los ítems 85, 86 y 87 así como la exclusión de los ítems 88 y 90 del Tarifario Único del Ministerio Público correspondientes a los Derecho de Matrícula y Carnet;

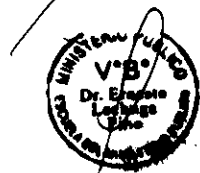
Que, por lo anteriormente expuesto resulta necesario actualizar el Tarifario Único del Ministerio Público, teniendo en consideración que la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollado en las entidades, estableciendo que los procedimientos especiales creados y regulados como tales por Ley expresa, atendiendo a la singularidad de la materia, se rigen supletoriamente por dicha Ley en aquellos aspectos no previstos y en los que no son tratados expresamente de modo distinto;

Contando con los vistos buenos de la Gerencia General, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Escuela del Ministerio Público, Oficina Central de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Tarifario Único del Ministerio Público, para el año 2011, el mismo que consta de dos (02) folios y un (01) Formato, que forman parte de la presente Resolución.



Artículo Segundo.- Considerar como excepciones al pago por los servicios que brinda el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, los siguientes casos:

1. Todas las personas que se encuentren en condición de indigencia, siempre y cuando sea autorizado por el Médico Legista a cargo, bajo responsabilidad.
2. Los Policías y Bomberos en el cumplimiento de sus funciones.
3. Se exceptúa del pago correspondiente cuando:
 - a. Las diligencias y pericias requeridas, por el Poder Judicial, Ministerio Público, Fueros Privativos y autoridades Competentes resulten como consecuencia de las acciones penales.
 - b. Los casos de Niños y Adolescentes en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 158° de la Ley N° 27337, "Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes"
 - c. Casos de Violencia Familiar, en aplicación de la Ley N° 26260, "Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar", modificado por Ley N° 26763.

Artículo Tercero.- Las solicitudes de servicio provenientes de otras dependencias del Estado, se regirán por el criterio de colaboración entre entidades, conforme a lo establecido por los artículos 76° y 79° de la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", ampliado y modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

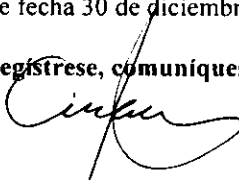
Artículo Cuarto.- Encargar a la Oficina Central de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet de la Institución.

Artículo Quinto.- Los Presidentes de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales, a través de los Administradores de los Distritos Judiciales respectivos, dispondrán que el Tarifario Único del Ministerio Público, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, sea publicado en zonas visibles de todas las dependencias Fiscales y Divisiones Médico Legales del Distrito Judicial.

Artículo Sexto.- Poner en conocimiento de la presente Resolución a los Presidentes de la Junta de Fiscales Superiores de los Distritos Judiciales a nivel nacional. Gerencia General, Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Escuela del Ministerio Público, Oficina Central de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina Central de Tecnologías de la Información para los fines correspondientes.

Artículo Séptimo.- Dejar sin efecto la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1901-2009-MP-FN, de fecha 30 de diciembre de 2009.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GLADYS MARGOT ECHAIZ RAMOS
FISCAL DE LA NACIÓN



TARIFARIO ÚNICO
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

UIT : 3,600.00

N° DE ORDEN	PROCEDIMIENTO Denominación	Derechos de trámite	
		Fracción UIT (*)	S/
FISCALÍAS A NIVEL NACIONAL			
1	Derecho de presentación de solicitudes para solucionar conflictos de interés en aplicación de Conciliación en Asuntos de Familia	0.01000	S/. 36.0
2	Copias de los Actuados o resoluciones dictaminados de los casos en procesos solicitados por las partes		
2.1	Simple (una cara)	0.00006	S/. 0.2
2.2	Certificada (una cara)	0.00029	S/. 1.0
3	Copias de los Actuados o resoluciones dictaminados de los casos archivados solicitados por las partes		
3.1	Simple (una cara)	0.00012	S/. 0.4
3.2	Certificada (una cara)	0.00157	S/. 5.7
4	Gastos incurridos por la institución en aplicación del Principio de Oportunidad solicitado por las partes		10% de la reparación civil
5	Constancia y consultas en Mesa de Partes Única sobre denuncias formuladas en Fiscalías, registradas en el Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal (SIATF) por cara	0.00029	S/. 1.0
6	Información Archivada: Servicio de búsqueda de expedientes	0.00254	S/. 9.1
7	Información reproducida en CD	0.00175	S/. 6.3
SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN			
8	Expedición de copias de Resoluciones emitidas por la Fiscalía de la Nación de índole administrativo y Resoluciones de los Órganos Administrativos		
8.1	Simple (una cara)	0.00012	S/. 0.4
8.2	Certificada (una cara)	0.00157	S/. 5.7
9	Certificación de documentación para Trámites a nivel Internacional		
9.1	Actas de necropsias certificadas por el Secretario General	0.00435	S/. 15.7
9.2	Documentos emitidos por los señores Fiscales de todos los niveles y especialidades requeridos por los usuarios	0.00435	S/. 15.7
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL			
EXÁMENES CLÍNICOS: RECONOCIMIENTO MÉDICO LEGAL			
10	Certificado Médico Legal para Notarios (de 80 años a más)	0.10000	S/. 360.0
Pericias Clínicas			
11	Por lesiones		Gratuito
12	Psicológico	0.00609	S/. 21.9
13	Determinación de edad aproximada	0.00522	S/. 18.8
14	Ginecológico		Gratuito
15	Psiquiátrico	0.01884	S/. 67.8
16	Accidente de trabajo	0.00609	S/. 21.9
17	Enfermedades profesionales	0.00754	S/. 27.1
18	Determinación del sexo	0.00696	S/. 25.0
19	Obstétrico	0.00522	S/. 18.8
20	Determinación de salud actual	0.00609	S/. 21.9
21	Desplazamiento para pericia clínica fuera de la Institución	0.02087	S/. 75.1
22	Determinación de capacidad sexual	0.00551	S/. 19.8
23	Psicosomático	0.01043	S/. 37.5
24	Determinación Post-facto	0.00812	S/. 29.2
25	Auditoría para determinar responsabilidad médica	0.02000	S/. 72.0
26	Ampliación de Reconocimientos Médico Legales	0.00142	S/. 5.1
PERICIAS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO MÉDICO LEGAL			
27	Electrocardiografía	0.01130	S/. 40.7
28	Grupo Sanguíneo	0.00464	S/. 16.7
29	HIV	0.00812	S/. 29.2
30	Espermatológico	0.00522	S/. 18.8
31	Examen microbiológico	0.00522	S/. 18.8
32	Oncológico	0.00406	S/. 14.6
33	Examen BK	0.00667	S/. 24.0
34	Examen de Orina	0.00551	S/. 19.8
35	Espermatograma	0.00493	S/. 17.7
36	HCG humana gonodotrofina coriónica	0.00522	S/. 18.8
37	Examen Entomológico	0.00522	S/. 18.8
38	Estudio de Plancton o Aguas Continentales	0.00870	S/. 31.3
39	Cromatina Sexual	0.00928	S/. 33.4
40	Examen tricológico	0.00377	S/. 13.6
41	Detección de HBsAg (Hepatitis B)	0.00812	S/. 29.2
42	Detección de HCV (Hepatitis C)	0.00812	S/. 29.2
43	Detección de sífilis	0.00812	S/. 29.2
44	Hematrocrito	0.00348	S/. 12.5
45	Hemoglobina Glicosilada	0.00522	S/. 18.8
46	Determinación de Glucosa	0.00348	S/. 12.5
47	Estudio químico toxicológico (análisis cualitativo CCF)	0.02812	S/. 101.2
48	Dosaje de alcohol etílico	0.02261	S/. 81.4
49	Dosaje de alcohol metílico	0.02261	S/. 81.4
50	Determinación y análisis de metales (metodo AA) por cada metal	0.02696	S/. 97.0
51	Análisis de drogas de abuso y otros (método GC-MS)	0.09478	S/. 341.2
52	Análisis de plagicidas por GC-Masas y HPLC	0.09246	S/. 332.9
53	Análisis de fármacos por GC-FTIR	0.07420	S/. 267.1



TARIFARIO ÚNICO
DEL MINISTERIO PÚBLICO

ENTIDAD: MINISTERIO PÚBLICO

UIT : 3,600.00

N° DE ORDEN	PROCEDIMIENTO Denominación	Derechos de trámite	
		Fracción UIT (*)	S/.
54	Análisis de carboxihemoglobina	0.01826	S/ 65.7
55	Análisis de solventes orgánicos por GC-Masas	0.03826	S/ 137.7
56	Análisis químico de manchas, pelos y otros	0.04319	S/ 155.5
57	Ecografía	0.00522	S/ 18.8
58	Examen odontológico	0.00377	S/ 13.6
59	Examen anatomopatológico	0.01768	S/ 63.6
Radiografía			
60	Cráneo o cara	0.00696	S/ 25.0
61	Columna	0.00841	S/ 30.3
62	Miembros superiores	0.00551	S/ 19.8
63	Cintura escapular	0.00522	S/ 18.8
64	Miembros inferiores	0.00580	S/ 20.9
65	Cintura pélvica	0.00609	S/ 21.9
66	Torax óseo	0.00609	S/ 21.9
67	Abdomen	0.00638	S/ 23.0
68	Peri Apical Digital	0.00444	S/ 16.0
Tomografía			
69	Cerebral	0.03360	S/ 121.0
70	Tem Macizo Facial	0.03810	S/ 137.2
71	Tem Columna	0.04030	S/ 145.1
72	Extremidades Inferiores	0.03030	S/ 110.1
73	Extremidades Superiores	0.04810	S/ 173.2
74	Torax	0.03580	S/ 128.9
75	Abdomen Superior	0.04030	S/ 145.1
76	Abdomen Total	0.04220	S/ 151.9
77	Pelvis	0.04030	S/ 145.1
Prueba Antropológica			
78	Examen antropológico en personas vivas	0.00348	S/ 12.5
Pruebas de Laboratorio Biomolecular y de Genética			
79	Prueba de paternidad o filiación en personas vivas -ADN	0.36528	S/ 1,315.0
80	Prueba de ADN por persona adicional	0.12444	S/ 448.0
Identificación o filiación en cadáveres o restos			
81	Soío con ADN mitocondrial (02 familiares y el resto o cadáveres)	0.36611	S/ 1,318.0
82	Perfil completo	0.82750	S/ 2,979.0
83	Por persona adicional	0.11222	S/ 404.0
84	Prueba de ADN por resto adicional Cromosoma (Y)	0.16694	S/ 601.0
85	Prueba por resto adicional STR Autosómico	0.08750	S/ 315.0
Homologación de muestras			
86	Por dos individuos o dos muestras Autosómico	0.24333	S/ 876.0
87	Por muestra adicional Autosómico	0.12194	S/ 439.0
88	Por dos individuos o dos muestras Cromosoma (Y)	0.33306	S/ 1,199.0
89	Por muestra adicional cromosoma (Y)	0.16694	S/ 601.0
90	Por dos individuos o dos muestras Mitocondrial	0.20222	S/ 728.0
91	Por muestra adicional Mitocondrial	0.10111	S/ 364.0
Secuenciamiento de Oligonucleótidos			
92	Por base (no incluye los primers)	0.00083	S/ 3.0
EXÁMENES CLÍNICO PARA PARTICULARES			
93	Testar	0.01188	S/ 42.8
94	Transplante de cornea	0.00551	S/ 19.8
95	Refrigeración de cadáveres o restos humanos por día o fracción	0.00870	S/ 31.3
96	Servicio de Formolización simple en cadáver	0.04261	S/ 153.4
97	Servicio de Formolización completa en cadáver	0.09014	S/ 324.5
98	Necropsia Clínica	0.08493	S/ 305.7
99	Vestir a un cadáver	0.00348	S/ 12.5
ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO			
100	Investigaciones en Laboratorio Biomolecular, desarrolladas por profesionales que no pertenecen al Ministerio Público (por proyecto)	0.93739	S/ 3,374.6
101	Investigaciones en otros Laboratorios, desarrolladas por profesionales que no pertenecen al Ministerio Público (por proyecto)	0.4687	S/ 1,687.3
102	Investigaciones en cadáveres, desarrolladas por profesionales que no pertenecen al Ministerio Público (por proyecto)	0.4687	S/ 1,687.3
103	Subsanación de Exámenes	0.00638	S/ 23.0
104	Reproducción de información en CD O DVD	0.00175	S/ 6.3
105	Constancia por pérdida o deterioro de Certificados Originales	0.00175	S/ 6.3
106	Copia simple de libros de la Biblioteca del Ministerio Público (por página)	0.00006	S/ 0.2
107	Reproducción simple de Información especializada para investigadores (por página)	0.00006	S/ 0.2
108	Escaneo de documentos (por página)	0.00006	S/ 0.2



